

CÓRDOBA, 13 de septiembre de 2021

VISTO:

La necesidad de cubrir tareas de asistencia en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines específicos del en la Secretaría de Posgrado resulta necesario designar personal idóneo para desarrollar las tareas propias del Área que se trata.

Que la Lic. Milva Natalí Valor, Leg. N° 53.629, reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que la habilitan para el desempeño de las funciones requeridas;

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Alta Casa de Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la agente Lic.Milva Natalí Valor, Leg. N° 53.629, un cargo de Profesor Ayudante “B” de dedicación simple (Cód.121) para cumplir funciones de asistencia en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2021 y reconocer -por vía de excepción- los servicios prestados desde el 01 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- La Lic. Valor, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gíreses al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC Nº: 645



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba